

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta del Consejo de Ministros

RUBÉN RAMÍREZ MATEO
Ministro del Ambiente

ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

GISELA ORTIZ PEREA
Ministra de Cultura

WALTER AYALA GONZÁLES
Ministro de Defensa

VÍCTOR RAÚL MAITA FRISANCHO
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas

CARLOS ALFONSO GALLARDO GÓMEZ
Ministro de Educación

EDUARDO GONZÁLEZ TORO
Ministro de Energía y Minas

LUIS ROBERTO BARRANZUELA VITE
Ministro del Interior

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

ANAHÍ DURAND GUEVARA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

JOSÉ ROGGER INCIO SÁNCHEZ
Ministro de la Producción

OSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA
Ministro de Relaciones Exteriores

HERNANDO CEVALLOS FLORES
Ministro de Salud

BETSY BETSABE CHÁVEZ CHINO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS
Ministro de Transportes y Comunicaciones

GEINER ALVARADO LÓPEZ
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2002063-4

Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026

DECRETO SUPREMO
N° 164-2021-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, le corresponde al Presidente de la República dirigir la política general del gobierno;

Que, conforme lo establece el artículo 130 de la citada norma constitucional, dentro de los treinta días de haber asumido sus funciones, el Presidente del Consejo de Ministros concurre al Congreso, en compañía de los demás ministros, para exponer y debatir la política general del gobierno y las principales medidas que requiere su gestión;

Que, el numeral 1 del artículo 4 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Poder Ejecutivo tiene la competencia exclusiva de diseñar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno;

Que, el artículo 25 de la Ley N° 29158, señala que el Ministro de Estado, con arreglo a la Constitución Política del Perú, es el responsable político de la conducción de un sector o sectores del Poder Ejecutivo, le corresponde, entre otras funciones, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, se aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, con el objeto de regular las Políticas Nacionales de competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, estableciendo las normas que rigen su rectoría, con la finalidad que sean implementadas por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno en beneficio de los ciudadanos;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del referido Reglamento, señala que la Política General de Gobierno es el conjunto de políticas prioritizadas que se desarrollan a través de políticas nacionales durante un periodo de Gobierno;

Que, asimismo, el numeral 7.4. del artículo 7 de la misma norma, señala que a los cuarenta (40) días de haber asumido sus funciones, el Presidente de la República, y por iniciativa de este, el Consejo de Ministros aprueba mediante acuerdo la Política General de Gobierno, en el marco de las Políticas de Estado, los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y las políticas nacionales vigentes. Dicha Política General se materializa mediante Decreto Supremo referendado por el/la Presidente/a del Consejo de Ministros;

Que, para alcanzar el desarrollo integral del país, es necesario que el Gobierno identifique un conjunto de ejes, lineamientos prioritarios y líneas de intervención de la Política General de Gobierno 2021-2026, interrelacionados con los lineamientos generales del discurso del señor Presidente de la República del 28 de julio de 2021 y los compromisos de política presentados en el discurso del Presidente del Consejo de Ministros ante el Congreso de la República del Perú, con fecha 26 de agosto de 2021;

Que, los lineamientos prioritarios de la Política General de Gobierno 2021 - 2026, orientan el desarrollo y actualización de políticas nacionales, planes e intervenciones gubernamentales, y se encuentran interrelacionados con las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Visión del Perú al 2050;

Que, en sesión de fecha 15 de setiembre de 2021, el Consejo de Ministros acordó aprobar la Política General de Gobierno 2021 - 2026, la cual contiene los ejes, lineamientos prioritarios y líneas de intervención para superar las mayores brechas identificadas en el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de las personas, así como en los servicios elementales;

Que, el Gobierno tiene como prioridad lograr un país descentralizado, basado en el diálogo en el que el Estado es capaz de llevar servicios básicos y oportunidades de desarrollo a todos los ámbitos territoriales del país;

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, que incluye los ejes, lineamientos prioritarios y líneas de intervención para dicho periodo gubernamental;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, y sus modificatorias;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026

Apruébase la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, que incluye los ejes, lineamientos prioritarios y líneas de intervención.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

La Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, es de aplicación inmediata por todas las entidades del Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales; y, sus entidades adscritas en el marco de sus competencias.

Artículo 3.- Ejes de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026

La Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026 se desarrolla sobre diez ejes, que se encuentran interrelacionados y que guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país. Estos ejes cuentan con lineamientos y líneas de intervención que orientan las acciones de las distintas entidades públicas para el alcance de estos objetivos.

- 1: Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria.
- 2: Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural.
- 3: Impulso de la ciencia, tecnología e innovación.
- 4: Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes.
- 5: Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil.
- 6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.
- 7: Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno.
- 8: Gobierno y transformación digital con equidad.
- 9: Conducción de una diplomacia nacional, autónoma, democrática, social y descentralizada.
- 10: Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural.

Artículo 4.- Lineamientos prioritarios de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026

Eje 1: Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria.

1.1 Fortalecer las acciones de lucha contra la pandemia por la COVID-19 adoptando medidas preventivas, de atención y de contención frente a nuevos escenarios de riesgo.

Líneas de intervención

- 1.1.1 Optimizar las campañas del testeo y la vacunación masiva, gratuita, disponible a nivel nacional y sin discriminación.
- 1.1.2 Asegurar el abastecimiento de insumos de primera necesidad para la atención de la Covid-19.
- 1.1.3 Promover la interoperabilidad de los sistemas de salud a nivel nacional y regional.
- 1.1.4 Asegurar el proceso de adquisición y distribución de vacunas contra la Covid-19.
- 1.1.5 Fortalecer la estrategia de prevención y atención contra la Covid-19 con participación ciudadana en todos los niveles.

1.2 Preservar la vida y la salud.

Líneas de intervención

- 1.2.1 Establecer un sistema de salud universal, unificado, gratuito, descentralizado y participativo.
- 1.2.2 Implementar prestaciones de salud en Redes Integradas de Salud con capacidad resolutoria óptima, en el marco de la atención primaria de salud integral con especial énfasis en el primer nivel de atención.
- 1.2.3 Organizar equipos multidisciplinares para el cuidado integral de salud por curso de vida a la población.

1.2.4 Fortalecer el servicio de telesalud para la población de zonas aisladas.

1.2.5 Promover un sistema nacional de cuidado de la salud mental.

1.2.6 Desarrollar el proyecto "Médico de familia".

1.2.7 Impulsar la especialización hospitalaria en las regiones.

1.3 Garantizar la protección social.

Líneas de intervención

1.3.1 Fortalecer la articulación intergubernamental e intersectorial de información y acciones para la atención de población en situación de vulnerabilidad.

1.3.2 Promover mecanismos de incentivos para el cumplimiento de metas de desarrollo e inclusión social, mediante la articulación de intervenciones en los distintos niveles de gobierno.

1.4 Asegurar la provisión de servicios básicos que mejoren las condiciones de vida de la población.

Líneas de intervención

1.4.1 Reducir la brecha de servicios de agua, saneamiento, energía y conectividad con especial énfasis en el ámbito rural y periurbano:

- Reducir la brecha de servicios de agua y saneamiento con énfasis en el ámbito urbano-marginal y rural.

- Reducir las brechas en el servicio de electricidad con la utilización de energías renovables convencionales y no convencionales, en beneficio de los sistemas aislados, localidades de fronteras y zonas alejadas del país.

- Reducir la brecha de energía (acceso e infraestructura) con énfasis en el ámbito rural y en el uso eficiente de combustibles limpios, priorizando el Gas Natural.

- Garantizar la conectividad a nivel nacional.

1.4.2 Promover el acceso a una vivienda digna y adecuada que contemple la diversidad de necesidades locales y territoriales mediante la implementación de acciones intersectoriales, con especial énfasis en el ámbito rural y periurbano.

1.5 Asegurar el Desarrollo Infantil Temprano con un enfoque preventivo y de articulación intersectorial e intergubernamental en el territorio.

Líneas de intervención

1.5.1 Fortalecer la distribución y entrega de suplementos para la prevención de la anemia.

1.5.2 Asegurar la articulación intersectorial e intergubernamental para la atención desde la gestación hasta los 36 meses de edad, fomentando el buen crecimiento de los niños y niñas.

1.5.3 Fortalecer la vacunación contra el sarampión, paperas y rubeola (SPR), pentavalente y neumococo.

1.5.4 Fortalecer la atención educativa de la primera infancia con participación de las familias y comunidades, con énfasis en la población con barreras educativas, los grupos indígenas y afroperuanos.

1.6 Promover la seguridad alimentaria para combatir el hambre y la desnutrición.

Líneas de intervención

1.6.1 Impulsar los programas de compras estatales con énfasis en la producción agrícola, ganadera e hidrobiológica nacional para combatir el hambre y la desnutrición

1.6.2 Promover mecanismos de apoyo a las organizaciones sociales de ollas comunes y comedores populares para combatir el hambre en las zonas rurales y urbanas.

1.7 Promover la inclusión financiera.

Líneas de intervención

1.7.1 Implementar medidas para que la población acceda y haga uso del sistema financiero formal.

1.7.2 Promover la educación financiera mediante la implementación de programas educativos multinivel articulados (EBR, Superior, población en general) y estrategias comunicacionales dirigidas a todos los segmentos de la población.

1.7.3 Optimizar la oferta de servicios financieros acorde a las necesidades de la población, en el marco de la Política Nacional de Inclusión Financiera, mediante el fortalecimiento y modernización del Banco de la Nación.

Eje 2: Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural.

2.1 Promover el empleo decente y la empleabilidad, contribuyendo a la productividad del país y el respeto de los derechos laborales con seguridad y salud en el trabajo.

Líneas de intervención

2.1.1 Promover condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno.

2.1.2 Fortalecer el programa Trabaja Perú para la generación de empleo formal temporal.

2.1.3 Fortalecer la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, para la identificación de entidades que no cumplan con los requisitos de Ley para una empleabilidad digna.

2.1.4 Promover la formalización de pequeñas y medianas empresas mediante acceso a créditos y otros mecanismos de inclusión para el empleo formal.

2.2 Asegurar la sostenibilidad fiscal y ampliación de la base tributaria.

Líneas de intervención

2.2.1 Mantener la sostenibilidad fiscal y estabilidad monetaria, evitando un endeudamiento público excesivo y un incremento de la inflación.

2.2.2 Impulsar el fortalecimiento de la gestión fiscal de los gobiernos regionales y locales.

2.2.3 Promover el uso de canales digitales para la reducción de costos y optimización del cobro de tributos para que las organizaciones empresariales mejoren su competitividad en este segmento.

2.2.4 Aumentar significativamente la recaudación tributaria de manera justa, controlando la evasión y elusión, promoviendo el funcionamiento eficiente de los mercados y manteniendo la competitividad, destinando los recursos obtenidos a las prioridades de mejora de la salud, la educación y las necesidades básicas cerrando las enormes brechas sociales persistentes.

2.2.5 Impulsar el desarrollo de la cultura de obligaciones tributarias, generando con ello una competencia equitativa en los mercados.

2.3 Fomentar la inversión pública y privada con enfoque territorial.

Líneas de intervención

2.3.1 Atraer la inversión privada extranjera y nacional en el marco de un buen funcionamiento de los mercados y el respeto a los tratados y contratos suscritos, e incrementar y mejorar la inversión pública.

2.3.2 Implementar proyectos de infraestructura bajo el modelo de los sistemas integrados de inversión.

2.3.3 Implementar redes integradas de transporte público e interprovincial en el marco de la movilidad urbana sostenible.

2.3.4 Reducir las brechas de infraestructura y fomento de la competitividad promoviendo la inversión privada de forma transparente y competitiva, mediante el uso de mecanismos de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos.

2.3.5 Reducir la brecha de conservación de infraestructura económica con prioridad en las actividades de escala local y rural, intensivas en empleo.

2.3.6 Promover el desarrollo de infraestructura estratégica para garantizar el abastecimiento continuo de combustibles a nivel nacional.

2.3.7 Mejorar la conectividad del país mediante la provisión de servicios de conectividad, con énfasis en desarrollo regional y local.

2.4 Promover la competitividad nacional mediante el desarrollo de los sectores productivos y de servicios para su integración a los mercados internacionales.

Líneas de intervención

2.4.1 Impulsar la participación de las empresas peruanas y Mipymes en el comercio internacional y el comercio electrónico.

2.4.2 Promover espacios, mecanismos e instrumentos para la innovación que contribuyan a la competitividad de las empresas.

2.4.3 Mejorar la seguridad de la cadena logística de comercio exterior y fortalecer las alianzas entre el sector privado y las entidades públicas.

2.4.4 Proveer de herramientas para el fortalecimiento de capacidades que permitan a las Mipymes conocer los beneficios de los diferentes procedimientos aduaneros para que puedan iniciarse en este rubro y hacer crecer sus emprendimientos, en colaboración con las entidades públicas involucradas en los procesos de exportación e importación.

2.4.5 Impulsar el crecimiento de las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado de manera sostenible y diversificada de los productores organizados.

2.4.6 Mejorar las condiciones de acceso a cadenas de valor formales para las micro y pequeñas empresas, mediante la inclusión financiera y el uso de la tecnología.

2.5 Mejorar las capacidades productivas y dinamización de economías regionales y locales.

Líneas de intervención

2.5.1 Promover la inversión y rentabilidad social a partir de la dinamización de las economías locales, regionales y nacional, mediante programas que generen mayor productividad para lograr mejores niveles de empleo y salarios.

2.5.2 Impulsar la mejora de las capacidades productivas y tecnológicas de las micro, pequeñas y medianas empresas a través del crédito bancario con especial atención y prioridad de la promoción de mecanismos que permitan el acceso a financiamiento, priorizando a los sectores más afectados por la pandemia.

2.5.3 Alcanzar la eficiencia económica en los mercados, a través de la verificación de las operaciones de concentración empresarial que generan distorsión en el mercado.

2.5.4 Promover la autonomía económica femenina, y el acceso a recursos productivos, económicos y financieros de emprendimientos liderados por mujeres.

2.5.5 Promover la inclusión económica y productiva de los hogares vulnerables como medio para la salida permanente de la pobreza.

2.5.6 Garantizar el uso sostenible de los recursos naturales con énfasis en los recursos minerales e hidrobiológicos con la mejora de la competitividad de las cadenas de valor.

2.6 Promover el desarrollo agrario y rural.

Líneas de intervención

2.6.1 Sentar las bases de una segunda reforma agraria para la inclusión, otorgando acceso a más de dos millones de productores agrarios a servicios de extensión, capacitación, asistencia técnica y crédito, promoviendo la asociatividad y el cooperativismo.

2.6.2 Promover la seguridad hídrica en el agro, con siembra y cosecha de agua e inversión en sistemas de riego modernos y tecnificados, con sistemas de gestión sostenible del agua para el uso productivo, social y ambiental, articulado y complementado con otras infraestructuras económicas.



2.6.3 Impulsar la industrialización rural y la transformación productiva del campo, con mejor conectividad y planes de negocios para generar mayor valor agregado en los productos agropecuarios y forestales.

2.6.4 Desarrollar una banca de fomento agrario al servicio de la agricultura familiar, comunera y cooperativa en el país.

2.6.5 Promover el desarrollo ganadero y de camélidos sudamericanos, con mejoramiento genético y de pastos, con adecuada gestión de los recursos naturales.

2.7 Promover y diversificar la oferta cultural y turística.

Líneas de intervención

2.7.1 Fortalecer el ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas en el país, mediante una oferta diversa y sostenible de bienes y servicios culturales, así como de la participación cultural de la población en el aprovechamiento sostenible y puesta en valor del patrimonio cultural, material e inmaterial del país.

2.7.2 Promover el desarrollo de condiciones de ordenamiento en zonas urbanas y rurales de los destinos turísticos.

2.7.3 Fortalecer la planificación, organización, gobernanza y gestión del desarrollo de los destinos turísticos.

2.7.4 Mejorar el posicionamiento de la oferta turística de las diferentes regiones a partir de atributos de diversificación y competitividad de los destinos turísticos.

2.7.5 Promover la diversificación de productos y experiencias turísticas y artesanales.

Eje 3: Impulso de la ciencia, tecnología e innovación.

3.1 Impulsar la ciencia, tecnología e innovación como pilares del desarrollo.

Líneas de intervención

3.1.1 Proponer la creación del Ministerio de Ciencia, e Innovación Tecnológica.

3.1.2 Promover la investigación, innovación y transferencia científico/tecnológica orientadas al incremento de la calidad y productividad de la industria nacional.

3.1.3 Impulsar alianzas estratégicas para el desarrollo tecnológico y productivo entre la academia, la empresa privada, el Estado y la cooperación internacional entre todos los niveles de gobierno.

3.1.4 Promover la innovación en la implementación de proyectos de infraestructura para la provisión de servicios.

3.1.5 Promover la investigación e innovación para el fortalecimiento del sistema de salud, con especial énfasis en la provisión de vacunas contra la Covid-19.

3.1.6 Desarrollar e incorporar la investigación e innovación tecnológica en las estrategias para la prevención de riesgos y amenazas, protección del daño, recuperación de la salud y de las capacidades de la población.

Eje 4: Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes.

4.1 Recuperar y consolidar los aprendizajes de la educación básica, superior y técnico-productiva con enfoque territorial.

Líneas de intervención

4.1.1 Promover la nueva currícula con la participación activa de los agentes de la educación y contextualizada a nivel local, regional y nacional.

4.1.2 Promover las transformaciones administrativas y académicas en la educación superior.

4.1.3 Reducir las brechas de equidad y de conectividad, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad: rural, urbana, pueblos originarios, afroperuanos y personas con barreras educativas.

4.1.4 Promover la educación intercultural bilingüe.

4.1.5 Incrementar el acceso a la educación superior.

4.1.6 Priorizar el retorno a clases presenciales de manera flexible y segura, en el marco de la construcción de una escuela transformada.

4.1.7 Implementar el modelo de educación secundaria técnica y fortalecer el vínculo con educación productiva y emprendedora.

4.1.8 Implementar incentivos para potenciar el servicio educativo en zonas rurales y de frontera.

4.1.9 Promover la práctica regular de la actividad física, la recreación y el deporte para una vida activa y con buena salud mental.

4.1.10 Incorporar el servicio odontológico, psicológico y de enfermería en las escuelas del país.

4.1.11 Desarrollar modelos diferenciados que permitan la movilización por la lectura y escritura, así como por el pensamiento crítico, creativo e innovador, de niños, jóvenes y adultos.

4.2 Revalorizar la carrera docente y el fortalecimiento de la formación inicial y en servicio.

Líneas de intervención

4.2.1 Revalorizar y fortalecer la carrera pública magisterial, desde un enfoque de desarrollo profesional permanente.

4.2.2 Fortalecer la formación inicial docente impulsando la pertinencia de los entornos socioculturales.

4.2.3 Fortalecer las competencias docentes en servicio partiendo del reconocimiento de las innovaciones y buenas prácticas educativas que vienen implementando los educadores, e impulsando la capacitación permanente y pertinente a los entornos socioculturales.

4.2.4 Impulsar procesos de formación de formadores orientados a la mejora de la formación inicial docente y en servicio.

4.2.5 Promover la especialización en temas de investigación, innovación, currículo, evaluación y nuevos modelos educativos, mediante becas a docentes reconocidos por sus innovaciones y buenas prácticas educativas.

Eje 5: Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil.

5.1 Determinar acciones para el fortalecimiento del Ordenamiento Territorial en el Perú.

Líneas de intervención

5.1.1 Impulsar el marco normativo y la implementación de mecanismos de coordinación que prioricen acciones para la planificación del territorio y sus herramientas, acorde a sus potencialidades, mediante una gestión sostenible de los impactos de las actividades en el medio ambiente y el impulso a la planificación urbana y acondicionamiento territorial.

5.1.2 Impulsar la descentralización fiscal y presupuestaria del Estado, fortaleciendo a los gobiernos regionales.

5.1.3 Fortalecer las facultades de los gobiernos regionales en el sector minero.

5.1.4 Promover un espacio informativo en el canal y radio del Estado a los alcaldes y gobernadores.

5.2 Fortalecer la descentralización e institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales y sus mecanismos efectivos de diseño e implementación.

Líneas de intervención

5.2.1 Replantear el cauce del proceso de descentralización de manera coordinada y consensuada entre el gobierno central, los gobiernos regionales y locales, así como, la sociedad civil para determinar un horizonte de acciones de corto y mediano plazo para la gestión eficiente en los territorios y un adecuado uso de los recursos para la provisión de servicios.

5.2.2 Fortalecer la gestión social y diálogo, para la ejecución de acciones de prevención, manejo y seguimiento de los conflictos sociales y ambientales de manera articulada.

5.3 Fortalecer los sistemas de la administración pública y del servicio civil.

Líneas de intervención

5.3.1 Simplificar e integrar los sistemas administrativos y sus aplicativos informáticos para mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos.

5.3.2 Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, gobierno abierto y la promoción de veedurías ciudadanas que contribuyan al manejo transparente de la información de las finanzas públicas.

5.3.3 Promover las buenas prácticas vinculadas al fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica en los diferentes niveles de gobierno.

5.3.4 Incorporar nuevas prácticas enfocadas en la gestión por resultados y mejora continua.

5.3.5 Transversalizar el enfoque intercultural, de género, intergeneracional y la perspectiva de discapacidad en la gestión pública para garantizar los derechos de toda la población culturalmente.

5.3.6 Fortalecer a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para la promoción del servicio civil en todas las entidades del Estado, en el marco de la planificación de corto, mediano y largo plazo.

Eje 6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.

6.1 Fortalecer el sistema democrático.

Líneas de intervención

6.1.1 Consolidar la institucionalidad democrática, la gobernabilidad y la participación política de los ciudadanos.

6.1.2 Impulsar una cultura de diálogo y concertación en la sociedad, como forma de garantizar la gobernabilidad y la democracia.

6.1.3 Priorizar la participación efectiva de mujeres en su diversidad y poblaciones vulnerables, en la toma de decisiones y espacios públicos.

6.1.4 Garantizar el funcionamiento e interoperabilidad del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

6.1.5 Garantizar el respeto a la diversidad cultural y de los derechos de los pueblos indígenas y originarios, del pueblo afroperuano en el país mediante la transversalización del enfoque intercultural, el fortalecimiento de la identidad y de la gobernanza cultural.

6.1.6 Transversalizar el enfoque intercultural, de género, intergeneracional y la perspectiva de discapacidad en la gestión pública para garantizar el ejercicio de los derechos de toda la población del país, en particular de las mujeres, la población culturalmente diversa, personas con discapacidad y personas adultas mayores; avanzando en equidad e igualdad.

6.1.7 Impulsar una acción multisectorial permanente para garantizar acciones de prevención, la atención, recuperación y acceso a la justicia de las mujeres e integrantes del grupo familiar que sufren de violencia, especialmente de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

6.1.8 Garantizar la protección y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad cuya madre, padre o ambos hayan fallecido, mediante la entrega de una asistencia económica y acompañamiento que aseguren su desarrollo integral.

6.1.9 Impulsar la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Cuidados.

6.2 Fortalecer la articulación e interoperabilidad para el combate del crimen organizado.

Líneas de intervención

6.2.1 Articular mecanismos de coordinación entre las entidades rectoras en materia de combate del crimen organizado.

6.2.2 Promover una respuesta efectiva, coordinada y equilibrada de los Estados para hacer frente a los

delitos transnacionales como el tráfico ilícito de drogas, terrorismo, corrupción, trata de personas, delitos ambientales, tala ilegal, minería ilegal, entre otros.

6.2.3 Impulsar la unificación de las procuradurías públicas a nivel nacional con la Procuraduría General del Estado, a través de la implementación y consolidación de su desarrollo institucional como ente rector del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.

6.2.4 Elaborar el marco normativo para la repatriación inmediata de extranjeros que cometen delitos

6.2.5 Consolidar la pacificación y desarrollo del VRAEM.

6.2.6 Repotenciar los órganos de inteligencia para la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico.

6.3 Fortalecer las capacidades operativas e institucionales de las Fuerzas Armadas y policiales.

Líneas de intervención

6.3.1 Fortalecer la capacidad de articulación del Estado para hacer frente con efectividad a las amenazas a la seguridad nacional.

6.3.2 Fortalecer las acciones preventivas en materia de seguridad pública y orden interno mejorando la articulación y acercamiento de la Policía Nacional del Perú con la comunidad

6.3.3 Fortalecer mecanismos de coordinación entre las entidades rectoras en materia de combate del crimen organizado y la delincuencia común.

6.3.4 Fortalecer la capacidad operativa e institucional de la Policía Nacional del Perú – PNP, para desarrollar acciones operativas y estratégicas en materia de seguridad ciudadana, orden público y orden interno.

6.3.5 Fortalecer la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas para garantizar la soberanía e integridad territorial, participar de la gestión de riesgos de desastres, lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, el desarrollo nacional y el apoyo a la política exterior del Estado.

6.4 Fortalecer la capacidad regulatoria y fiscalizadora del Estado.

Líneas de intervención

6.4.1 Garantizar la transparencia de la actividad estatal mediante la disponibilidad de mecanismos participativos y accesibles para toda la población, sin discriminación ni barreras burocráticas.

6.4.2 Fortalecer el sistema nacional de control y el sistema judicial anticorrupción.

Eje 7: Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno.

7.1 Cuidado de nuestro entorno y de nuestra diversidad biológica.

Líneas de intervención

7.1.1 Impulsar la transición hacia una economía baja en carbono y con capacidades de adaptación frente al cambio climático, preferentemente de las poblaciones y territorios más vulnerables.

7.1.2 Impulsar acciones para la reducción de la contaminación atmosférica, del agua, suelos y plásticos e incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos, contribuyendo a la reducción de la morbilidad y mortalidad de las personas.

7.1.3 Fortalecer el sistema de protección ambiental y eliminación de las trabas de cobros de infracciones ambientales.

7.1.4 Fortalecer el sistema de gestión ambiental y la fiscalización ambiental de las actividades económicas.

7.2 Fortalecer las acciones y medidas preventivas, de atención y contención frente a nuevos escenarios de riesgos naturales y/o antrópicos.

Líneas de intervención

7.2.1 Generar condiciones que promuevan la resiliencia de las personas, su entorno, sus medios de

vida e infraestructura frente a los riesgos y amenazas en todos los campos.

7.2.2 Adoptar medidas para el fomento de programas, proyectos y actividades de cooperación técnica internacional orientadas a complementar los esfuerzos nacionales, regionales y locales para alcanzar la recuperación económica, social y ambiental, con especial énfasis en las poblaciones vulnerables y las regiones de mayor pobreza.

Eje 8: Gobierno y transformación digital con equidad.

8.1 Garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital y el aprovechamiento de las tecnologías digitales en todas las regiones del país para consolidar la ciudadanía digital considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.

Líneas de intervención

8.1.1 Consolidar el ejercicio de la ciudadanía digital para todas las personas a través de su identidad digital incluyendo lenguas originarias a nivel nacional.

8.1.2 Impulsar la economía digital, el comercio electrónico, el emprendimiento digital, la innovación, los datos abiertos, la digitalización y resiliencia de las pymes y los procesos productivos del país.

8.1.3 Acelerar el gobierno y transformación digital del sector público impulsando el ecosistema de tecnología y fortaleciendo la gobernanza digital en el país.

8.1.4 Fortalecer la educación, el acceso al entorno digital, la inclusión y el talento digital en todas las personas promoviendo alianzas con el sector privado.

8.1.5 Consolidar las acciones de seguridad y confianza digital para la protección de la ciudadanía frente a los riesgos y amenazas en el entorno digital.

8.1.6 Impulsar el uso ético y el aprovechamiento de las tecnologías exponenciales y los datos en favor de la ciudadanía.

Eje 9: Conducción de una diplomacia nacional, autónoma, democrática, social y descentralizada

9.1 Fortalecer las relaciones de amistad, diálogo político, cooperación para el desarrollo, confianza, integración económica y comercial con todos los países y, de manera particular, con los países vecinos.

9.2 Articular y coordinar la acción de la política general del gobierno, incluyendo a todos los sectores del Poder Ejecutivo, con el fin de proyectarla en el exterior.

9.3 Defender y promover la democracia y los derechos humanos en los foros globales, regionales y subregionales, y reducir la desigualdad y proteger los derechos y aspiraciones de todos, y en particular de la población vulnerable, las mujeres y los jóvenes.

9.4 Proteger, cautelar y promover la defensa de los derechos de los peruanos en el exterior.

9.5 Contribuir en la difusión y la proyección de la política cultural peruana en el exterior.

Eje 10: Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural

10.1. Garantizar los derechos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano.

Líneas de intervención

10.1.1 Garantizar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

10.1.2 Asegurar el ejercicio de los derechos lingüísticos de la población hablante de lenguas indígenas u originarias.

10.1.3 Fortalecer el ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano.

10.2 Valorar la diversidad cultural y promover la gestión pública intercultural

Líneas de intervención

10.2.1 Consolidar la incorporación del enfoque intercultural en la política y gestión pública, con énfasis en la prestación de los servicios públicos.

10.2.2 Erradicar la discriminación étnico-racial y promover la valoración de la diversidad cultural.

Artículo 5.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Presidenta del Consejo de Ministros.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Del cumplimiento de los Lineamientos Prioritarios de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026

A partir de la vigencia de la presente norma, los Ministros de Estado aprueban en el marco de sus competencias, los objetivos nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno durante el presente periodo gubernamental, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.

Segunda.- Seguimiento y evaluación de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026

La Presidencia de Consejo de Ministros y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, proponen las mejoras en los mecanismos de recolección de información con énfasis en los registros administrativos, para la implementación y seguimiento de los ejes de la Política General de Gobierno para el periodo 2021 – 2026.

En virtud al artículo 7 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, se identifican y actualizan los objetivos prioritarios en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, asimismo, se identifican los servicios de las políticas nacionales que permitan la implementación y el seguimiento a los ejes, lineamientos y líneas de intervención de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026. Dichos servicios deben ser remitidos por cada sector, con sus respectivos indicadores y metas, a la Presidencia del Consejo de Ministros y al CEPLAN en un plazo no mayor de 40 días hábiles, posterior a la aprobación de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.

Asimismo, los sectores actualizan sus instrumentos de planeamiento para dar cumplimiento a la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.

El reporte de avances de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, se realiza en una sesión conjunta de las Comisiones Interministeriales (CI), Comisión Interministerial de Asuntos Económicos y Financieros, y la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales, a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros y CEPLAN de forma anual.

En el marco de las disposiciones precedentes los gobiernos regiones y locales identifican los objetivos de sus respectivos planes de desarrollo concertado vinculados a la Política General de Gobierno y actualizan sus instrumentos de planeamiento, de ser necesario, para contribuir al cumplimiento de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.

Tercera.- Seguimiento de las prioridades de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026

La Oficina de Cumplimiento de Gobierno de la Presidencia del Consejo de Ministros se encarga del seguimiento y monitoreo al cumplimiento de un subconjunto priorizado de los ejes y lineamientos de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, conforme sea encargado por el/ la Presidente/a del Consejo de Ministros. Dicha priorización se hará de manera coordinada y articulada con los sectores involucrados.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta del Consejo de Ministros